



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La actividad de autovaloración femenina que se realizará este 20 de Octubre en el Hospital de nuestra ciudad, con pacientes que atraviesan o han atravesado el tratamiento contra el cáncer de mama, y;

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, Octubre es declarado el Mes Rosa, en el marco del 19 de Octubre, fecha en que se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama.

Que, el cáncer de mama es uno de los problemas principales en la salud de la mujer actual en Argentina, y uno de los más significativos en América.

Que, además de actividades de concientización para la promoción y prevención de esta enfermedad, también es importante destacar las actividades de autovaloración en las mujeres que ya han atravesado, o atraviesan, dicha patología, siendo importante también llevar hacia ellas mensajes de recomposición de la autoestima, apuntadas a trabajar en las emociones con los pacientes con cáncer de mama.

Que, el rol social culturalmente asignado a la mujer, fuertemente relacionado con los estándares de belleza que enfatiza la sociedad, han internalizado también las condiciones emocionales y psicológicas con que las mujeres atraviesan la enfermedad.

Que, de acuerdo a estudios realizados, las mujeres que han superado el tratamiento revelan una insatisfacción con respecto a su imagen corporal, miedo al rechazo y al abandono, necesidad de aprobación social, baja autoestima y resultados sexuales que se relacionan a la manera en que perciben su cuerpo.

GRISelda CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Que, el término imagen corporal se refiere a cómo una persona se siente y piensa sobre su propio cuerpo, la imagen que tiene de sí misma en su mente y en su corazón; y que la manera en que una persona se siente sobre su cuerpo puede influenciar el modo en que se siente sobre sí misma.

Que, la imagen corporal y el valor propio a menudo juegan roles importantes en la psiquis del ser humano que se influyen entre sí.

Que, las técnicas mutilantes quirúrgicas han sido relacionadas al desarrollo de problemas psicológicos en pacientes con cáncer de mama como la mastectomía, uno de los tratamientos tradicionales para combatir el cáncer de mama así como las sesiones de quimioterapias, con sus respectivas consecuencias físicas, que han sido relacionados a una amplia gama de dificultades emocionales para las mujeres incluyendo trastornos del ánimo, sentimientos negativos sobre su cuerpo y dificultades sexuales.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



Que, la actividad "Conquistarme", que se desarrollará el próximo 20 de Octubre en el Hospital de nuestra ciudad, es un taller de recreación destinado a encontrarse con mujeres que han atravesado o atraviesan la enfermedad, con el fin de encontrarse entre mujeres, desde el lugar de la mujer, para abordar la importancia de la recuperación de la autoestima femenina y la reconstrucción de la autovaloración de la autopercepción de su cuerpo para volver a mirarse lindas.

Que, la jornada de referencia incluye actividades como desayuno con las pacientes junto al equipo interdisciplinario, maquillaje artístico, plantación de flores, manicuría y meditación.

Que, las repercusiones obtenidas en las mujeres que participan de estos talleres recreativos que se llevan adelante en diferentes ciudades del país, son muy positivas para ellas como para el grupo de profesionales, ya que les permite encontrarse desde otro lugar y vínculo además del de doctor/a-paciente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Cultural el Taller de Recreación "Conquistarme" que tendrá el lugar el próximo 20 de Octubre de 2022 en el Hospital de nuestra ciudad, a cargo de las doctoras Aneley Traverso, especialista en oncología clínica; y Valeria Paz, ginecóloga y obstetra, junto a pacientes que atraviesan o han atravesado el tratamiento contra el cáncer de mama.

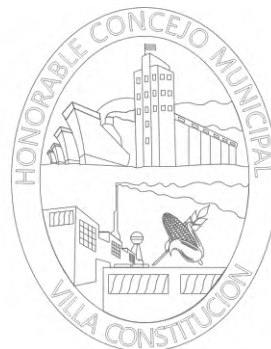
ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 712 Sala de Sesiones, 19 de Octubre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

